

PRINCIPALES MEDIDAS DE LOS PGE

- INCREMENTO SALARIAL 2018
- PAGO DE ATRASOS

Hoy se han publicado en Boletín Oficial del Estado (BOE) los Presupuestos Generales del Estado (PGE) de 2018, las nuevas cuentas públicas entrarán en vigor el próximo jueves.

En los PGE, se incluyen diversas medidas, entre ellas el incremento del salario de las empleadas y empleados públicos pactadas por la Federación de Empleadas y Empleados de los Servicios Públicos de UGT (FeSP-UGT) en la Mesa General de las Administraciones Públicas en la que FeSP-UGT, sindicato más representativo de las empleadas y empleados públicos, cuenta con 4 miembros, al igual que CC.OO, el tercer sindicato en representación es el CSIF con 2 representantes. Además se aplican otras como la subida de las pensiones, la bajada del IVA del cine y del IRPF, entre otros.

En aplicación del Acuerdo suscrito por la FeSP-UGT el pasado 9 de marzo en breve se van a actualizar las Nóminas del personal del sector público para el año 2018. En el primer semestre de 2018, el incremento a aplicar es del 1,50%, con efectos del 01/01/2018. En el segundo semestre la subida aplicable es del 1,75%. A estas cuantías hay que sumar entre un 0,20 y un 0,30% (en cuantía anual) cuya distribución deberá de negociarse en cada ámbito. Es decir, en algunas administraciones (en las que tengan superávit) se podrá alcanzar una subida total de hasta el 2.05 % (1,7 + 0.30) en este ejercicio. En las que no ésta será de hasta un 1,95% (1.75 + 0.20).

Pensiones. Las pensiones mínimas subirán un 3%. este año, un 1,6% el resto y se elevará del 52% al 56% la base reguladora de las pensiones de viudedad.

Rebaja de impuestos. En cuanto a la rebaja del IRPF el mínimo exento en el IRPF, subirá de 12.000 a 14.000 euros al año para todos los contribuyentes. Además, habrá una rebaja adicional para quienes perciben entre 14.000 y 18.000 euros anuales.

Sueldos del personal de sector público. Los PGE incluyen las medidas recogidas en el acuerdo suscrito entre el Gobierno y la FeSP-UGT correspondientes a este 2018. Este contempla un marco plurianual de incremento salarial para el personal de los servicios públicos para los ejercicios 2.018, 2.019 y 2.020, con una subida salarial fija del 1,75% para 2018, del 2,25% para 2019 y del 2% para 2020, a la que se suma otra parte variable que va ligada a la evolución del PIB. En total, la horquilla de alza salarial será de un mínimo del 6, 1 % y un máximo del 8,79%.

EJERCICIO	FIJO	VARIABLE	MÁXIMO
2018	1,50%	0,25% (Ligado al crecimiento de 2,5% del PIB, en crecimiento inferior, incremento variable proporcional). Para 2018 ya se ha cumplido el objetivo.	1,75%
2019	2,25%	0,25% (Ligado al crecimiento de 2,5% del PIB, en crecimiento inferior, incremento variable proporcional).	2,50%
2020	2,00%	1,00% (Ligado al crecimiento de 2,5% del PIB, en crecimiento inferior, incremento variable proporcional).	3,00%
2021	-	Se añadirá un 0,55% si se cumple el objetivo de déficit de 2020	0,55%
TOTAL	5,75%		7,80%
		2,05%	

EJEMPLO ECONÓMICO de la incidencia en la NÓMINA: **Tomamos como ejemplo una nómina de 1.500 euros brutos**; desde julio implica una mejora mensual de 26,25 euros (que pasará ser de 1.526,25 euros). Además se percibirán (o bien en la nómina de julio o en la de agosto) los atrasos correspondientes al tramo que va desde el 1 de enero hasta el mes anterior en que se actualicen las cuantías (unos 210 euros de media entre la subida mensual y la parte correspondiente a la paga extra de junio). Advertimos que se trata de cantidades orientativas y que varían en función de la antigüedad, etc. y, por tanto, son ORIENTATIVAS. Pero sí que os sirven para hacer una aproximación.

Empleo público. En materia de oferta de empleo público, se eleva al 100% la tasa de reposición del 100% en sectores prioritarios y al 75% en sectores no prioritarios, a lo que se añade una bolsa adicional del 5% para los sectores que consideren necesario reforzar, con lo que se asegura creación de empleo neto y se cambia la tendencia de estos años.

Permiso de paternidad de cinco semanas. Igualmente, entrará en vigor el aumento de los permisos de paternidad de cuatro a cinco semanas, del que se podrán beneficiar los padres con hijos que nazcan desde el día siguiente a la publicación de los PGE en el BOE.

Impulso de los planes igualdad y conciliación

Recuperar las 35 horas semanales en aquellas administraciones que decidan negociarlo

Mejora en los procesos de IT. Supone la recuperación del complemento de Incapacidad Temporal al 100% en aquellas administraciones que estén dispuestas a recuperarlo.

Otras medidas tendentes a recuperar y ampliar derechos

DESDE FeSP-UGT YA SE HA SOLICITADO A TODAS LAS ADMINISTRACIONES, EMPRESAS PÚBLICAS, FUNDACIONES Y RESTO AL RESTO DE ORGANIZACIONES EN EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE ESTAS MEDIDAS, QUE PROCEDAN A CONVOCAR LAS CORRESPONDIENTES MESAS DE NEGOCIACIÓN DE FORMA URGENTE PARA RECUPERAR ESTOS DERECHOS